



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 007 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2025



Visto; El Informe de Evaluación N° 031-2023-GRL-GRRRHH, de fecha 02 de enero de 2023, y el Memorando N°012-2025-GRL-GR, de fecha 06 de enero del 2025, mediante el cual el. Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, **RATIFICA LA DESIGNACION**, a la Econ. **JANETH ASIO MACEDO**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;



CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°016-2023-GRL-GR de fecha 02 de enero del 2023, se **DESIGNA** a partir del 02 de enero del 2023, a la Econ. **JANETH ASIO MACEDO**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2024-GRL-GR, de fecha 03 de enero del 2024, se **RATIFICA** a partir del 03 de enero del 2024, a la Econ. **JANETH ASIO MACEDO**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;



Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, ha dispuesto **RATIFICAR LA DESIGNACION**, a la Econ. **JANETH ASIO MACEDO**,



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 007 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2025



en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR LA DESIGNACION, a la Econ. JANETH ASIO MACEDO, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- MANTENER SUBSISTENTE, los demás extremos de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°016-2023-GRL-GR, y Resolución Ejecutiva N° 010-2024-GRL-GR, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional



"Año de la recuperación y consolidación
de la economía peruana"

GOBERNACION REGIONAL

Rio Amazonas
Reserva Tropical, Patrimonio Natural del Mundo

COPIA

MEMORANDO N° 012 -2025-GRL-GR

Señora : Eco. Janeth Asio Macedo

Asunto : Ratifica designación en cargo de confianza

Referencia : Memorando N° 016-2023-GRL-GR.
RER. N° 016-2023-GRL-GR.
Memorando N° 010-2024-GRL-GR.
RER. N° 010-2024-GRL-GR.
Oficio N° 11650-2024-GR-GGR-OELSG

Fecha : Belén, **06 ENE. 2025**

Por medio del presente comunico a usted que, a partir de la fecha se le RATIFICA en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4 del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, la misma que será ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional

JANETH ASIO MACEDO
06/01/2025

Copia
GGR
GRA
GRRRH
Archivo
JRCHS/o arbe

PROVEIDO N°

PARA



INFORME DE EVALUACION N° 031 -2023-GRL-GRRHH
- PARA DESIGNACION Y REMOCIÓN DE
FUNCIONARIOS
(02.01.2023)

I.- ANTECEDENTES:

1.1.- DATOS DEL POSTULANTE:

ECON. JANETH ASIO MACEDO.

1.2.- CARGO AL QUE POSTULA:

JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
GENERALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

II.- NORMAS APLICABLES:

Que, se hace necesario advertir que, mediante Oficio N° 267-2022-GRL-GR de fecha 15 de Agosto del 2022 el Gobernador Regional de Loreto se dirige a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, solicitando opinión técnica favorable para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P).

Que, mediante Informe N° 001266-2022-SERVIR-GDSRH de fecha 06 de Octubre del 2022, el Especialista de Documentos de Gestión para el Tránsito a la Ley del Servicio Civil, ha efectuado precisiones en torno a los **cargos estructurales entre MCC y CAP Provisional:**

a).- Ha precisado en el punto 2.25 *Sobre este aspecto, es importante señalar que el MCC se configura como el documento de gestión que contiene los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan sus funciones mínimas indispensables. Dichos cargos serán empleados en la propuesta de CAP Provisional de acuerdo a la estructura organizacional desarrollada en el ROF o el MOF según corresponda.*

b).- En el punto 2.26 del informe, el SERVIR claramente observa y hace recomendaciones al MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC), con la finalidad de que el GORE **subsane las observaciones formuladas al MCC que consecuentemente realice los ajustes correspondientes a la propuesta CAP Provisional.**

c).- Finalmente, el SERVIR ha efectuado la sgte. conclusión:

3.1. la aprobación del CAP Provisional, por los supuestos señalados en el numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del **Manual de Clasificador de Cargos** y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, publicada en el diario Oficial El Peruano el 16 de noviembre del 2021, requiere contar con opinión previa favorable de SERVIR, la misma que se otorga, únicamente si la propuesta de CAP Provisional cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en la referida Directiva.

3.2.
(...)

3.3.- En virtud del análisis efectuado, se recomienda **NO OTORGAR OPINION FAVORABLE** a la propuesta de CAP Provisional de dicha entidad (GOREL) y que esta proceda con el levantamiento de observaciones correspondientes, en función a la Directiva vigente.



Gestión de Servicio Social

GERENCIA GENERAL REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS



de funcionarios y Directivos de libre designación y remoción y su reglamento el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, donde se establece la posibilidad de fijar parámetros a tomarse en cuenta sobre el Perfil de Puestos y los requisitos mínimos para el cargo, incluso las equivalencias que se toman en cuenta para la designación del mismo.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Que, en consecuencia; este Despacho con las observaciones efectuadas por el SERVIR al MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) y CUADRO PARA LA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP P), se entiende que dicho documento de gestión no puede ser utilizado como válido para la evaluación de los requisitos mínimos para la designación en los cargos Confianza y de Remoción en el Gobierno Regional de Loreto; por lo que la evaluación se efectuará con las referencias de los requisitos mínimos fijados en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) vigente, en concordancia con la Ley N° 31419 Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la función pública de funcionarios y Directivos de libre designación y remoción y su reglamento el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Se ha revisado el legajo de experiencia general y experiencia específica (experiencia en el sector público y privado), así como las equivalencias para el ejercicio del cargo al que postula; para finalmente verificar las especializaciones con que cuenta la postulante al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Se ha revisado además que el postulante no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública.

En ese sentido, evaluando su legajo se puede advertir lo sgte.:

REQUISITOS SEGÚN LEGAJO	PERFIL LEY N° 31419 D.S N° 053- .-2022-PCM	CONCLUSIONES CUMPLE / NO CUMPLE
1.- Sub Gerente de Abastecimiento y servicio Municipalidad Provincial de Ramon Castilla (02-01-2020 al 05-02-2020) (01 mes, 03 días) <u>especifico</u>	Art. 4, numeral 4.4 (Ley 31419) art. 7 (D.S. 053-2022-PCM)	1.- Con el D.S. N° 053-2022-PCM, Art. 19 Inc. a), b) y c) si cuenta con titulo profesional y experiencia en conducción de programas de un sistema administrativo Cuenta con Maestría
2.- Gerente de Administración y finanzas de Municipalidad Distrital San Juan (02-01-2019 al 11-10-2019) (09 meses, 09 días) <u>especifico</u>	1.- Formación superior completa	
3.- Jefe del Area de Logistica y Patrimonio de Municipalidad Distrital Fernando Lores (01-09-2015 al 31-12-2018) (03 años, 03 meses, 29 días) <u>especifico</u>	2.- 05 años de experiencia general y 03 años de experiencia específica en puestos o cargos de Directivo o nivel jerárquico en sector publico privado	2.- Según el MOF cuenta con experiencia en conducción de personal.
4.- Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión		

NOMBRE	CARGO / DESIGNACION	RES. MOF VIGENTE	RESOLUCION DE DESIGNACION	REQUISITOS SEGÚN MOF (Requisitos mínimos)	REQUISITOS SEGÚN LEGAJO	PERFIL LEY N° 31419 D.S N° 053- -2022-PCM	CONCLUSIONES CUMPLE / NO CUMPLE
H MACEDO	JEFE OFICINA EJECUTIVA DE LOGISTICA	R.E.R. N° 1040-2003-GRL-P (12-09-2003)	R.E.R. N° 016-2023 GRL-P (02-01-2023)	1.- Titulo Profesional que incluye estudios relacionados con la especialidad 2.- Capacitación especializada en el Area 3.- Amplia experiencia en la conducción de programas de un sistema administrativo	1.- Sub Gerente de Abastecimiento y servicio Municipalidad Provincial de Ramon Castilla (02-01-2020 a: 05-02-2020) (61 mes, 03 dias) <u>especifico</u> 2.- Gerente de Administración y finanzas de Municipalidad Distrital San Juan (07-01-2019 al 11-10-2019) (09 meses, 09 dias) <u>especifico</u> 3.- Jefe del Area de Logística y Patrimonio de Municipalidad Distrital Fernando Lorez (01-09-2015 al 31-12-2018) (03 años, 03 meses, 29 dias) <u>especifico</u> 4.- Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión social de la Municipalidad Belen (07-10-2014 al 31-12-2014) (02 meses, 24 dias) 5.- Sub Gerente de Patrimonio de la Municipalidad Belen (02-01-2012 al 04-06-2012) (05 meses, 02 dias) <u>especifico</u> 6.- Gerente de Planeamiento Presupuesto y Organización de Municipio de Belen (03-01-2011 al 03-06-2011) (05 mese) <u>especifico</u> General: 05 años, 09 meses, 28 dias. Especifico: 05 años, 02 meses, 13 dias.	Art. 4, numeral 4.4 (Ley 31419) art. 7 (D.S. 053-2022-PCM) 1.- Formación superior completa 2.- 05 años de experiencia general y 03 años de experiencia especifica en puestos o cargos de Directivo o nivel jerárquico en sector publico privado	1.- Con el D.S. N° 053-2022-PCM, Art. 19 Inc. a), b) y c) si cuenta con título profesional y experiencia en conducción de programas de un sistema administrativo Cuenta con Maestría 2.- Según el MOF cuenta con experiencia en conducción de personal.



Gestión de Servicio Social

GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS



social de la Municipalidad Belen (07-10-2014 al 31-12-2014) (02 meses, 24 días) 5.- Sub Gerente de Patrimonio de la Municipalidad Belen (02-01-2012 al 04-06-2012) (05 meses, 02 días) <u>especifico</u> 6.- Gerente de Planeamiento Presupuesto y Organización de Municipio de Belen (03-01-2011 al 03-06-2011) (05 mese) <u>especifico</u> general: 05 años, 09 meses, 28 días. específico: 05 años, 02 meses, 13 días.		
---	--	--

Que, la postulante evaluada SI CUMPLE CON LOS PERFILES PARA EL PUESTO Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CARGO AL QUE POSTULA.

Es todo cuanto se tiene que informar en relación al cumplimiento del Art. 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – *Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.*

Atentamente,

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 016- 2023-GRL-GR

Belén, 02 de enero del 2023

Visto; la Resolución Ejecutiva Regional N° 775-2022-GRL-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, mediante el cual se Encarga al Econ. Cesar Rodolfo Zumaeta del Castillo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el señor Gobernador Regional, **DESIGNA** mediante Memorando N° 016-2023-GRL-GR, de fecha 02 de enero del 2023, a la **ECON. JANETH ASIO MACEDO MTRA.**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, de los documentos del Visto se tiene que el Econ. Cesar Rodolfo Zumaeta del Castillo, no ha presentado su carta de renuncia, siendo así resulta necesario dar término a partir del 01 de enero del 2023, a su encargatura en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad; y **DESIGNAR** mediante Memorando N° 016-2023-GRL-GR, de fecha 02 de enero del 2023, a la **ECON. JANETH ASIO MACEDO MTRA.**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Que, de la revisión a su legajo personal se aprecia que cumple con los requisitos para la designación en el cargo;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 016- 2023-GRL-GR

Belén, 02 de enero del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, a partir del 01 de enero 2023, la encargatura del Econ. Cesar Rodolfo Zumaeta del Castillo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, Nivel F-4, del Gobierno Regional de Loreto, del Gobierno Regional de Loreto, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

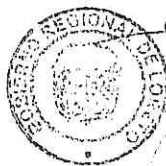
Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2023, a la **ECON. JANETH ASIO MACEDO MTRA.**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 3°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- La funcionaria comprendida en el Artículo 2° de la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajena a la carrera administrativa.

Artículo 5°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez-Silvano
Gobernador Regional

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 010 -2024-GRL-GR

Belén, 3 de enero del 2024

Visto; el Memorando N°010-2024-GRL-GR, de fecha 03 de enero del 2024, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional **RATIFICA** a la **Econ. JANETH ASIO MACEDO**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°016-2023-GRL-GR de fecha 02 de enero del 2023, se **DESIGNA** a partir del 02 de enero del 2023, a la **Econ. JANETH ASIO MACEDO**, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **RATIFICAR** a la **Econ. JANETH ASIO MACEDO**, a partir del 03 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 010 -2024-GRL-GR

Belén, 3 de enero del 2024

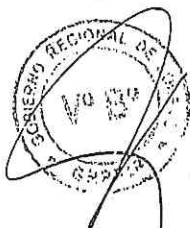


En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RATIFICAR, a la Econ. JANETH ASIO MACEDO, a partir del 03 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III, Nivel F-4, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.



Artículo 2°.- MANTENER SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N°016-2023-GRL-GR, de fecha 02 de enero del 2023, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y a la interesada conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional